

Se informa que a partir del **01 de Enero de 2019** la cantidad de cuotas a otorgar por financiación a afiliados OSUNR será de un

m

áximo de 6 (seis)

, quedando a criterio del Consejo Directivo autorizar un número mayor de cuotas.

La tasa de interés aplicable para dichas operaciones a partir del 01 de Enero de 2019 será del 2,5% (dos coma cinco por ciento) mensual directo.